

DIARIO DE

BARCELONA,

del lunes 16 de

setiembre de 1816.



San Cornelio papa y mártir, y San Cipriano obispo y mártir.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustin : se reserva á las seis y media.

Dias horaa.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
11 11 noche.	18 grad.	28 p. 3 l. 9	E. entrecubierto.
12 6 mañana.	16 8	28 4	N. E. sereno.
id. 2 tarde.	19	28 4 3	E. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

D. Josef de Ansa del Consejo de S. M., con honores en el Supremo de la Guerra, su Secretario, Intendente general del Ejército y Principado de Cataluña, Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos, Rentas generales en el mismo, y Presidente del Consulado y Real Junta de Comercio &c.

Por cuanto por parte del Sr. Contador Principal de este Ejército y Principado se me han representado en varios oficios los perjuicios y bajas que sufre la contribucion del Real Catastro en esta Ciudad por las ocultaciones de casas y edificios nuevamente contruidos y reedificados, y de los que poseidos por Comunidades, Cuerpos y Personas Eclesiásticas al tiempo de la imposicion en el año 1716 han pasado á Seglares y quedado con ellos sujetos á dicha contribucion; de las tierras que asimismo han pasado de Eclesiásticos á Seglares, ó que por haber variado la extension y lindes de cuando se acatastraron se ignora los poseedores y finalmente de los censos, censales, violarios, y demas rentas que se perciben anualmente que han hecho los dueños y poseedores de los edificios y tierras, y los perceptores de las insinuadas rentas, sin que hayan sido suficientes para precaver tamaños perjuicios, ni las relaciones que de los edificios y casas nuevamente contruidas han debido dar los Comisarios de Barrio, ni las certificaciones que han debido librar todos los años los Escrivanos, de los censos, censales, violarios y demas rentas de esta naturaleza que se han impuesto y creado á favor de Eclesiásticos ó Seglares despues de la imposicion del Catastro, y de los tras-

pasos que se hayan hecho á Seglares de las que percibian Eclesiásticas en dicho año, ni finalmente la obligacion que incumbe á todo el que adquiere fincas, casas, edificios y rentas de qualquiera especie de denunciarlas mayormente las que siendo exentas por las personas que las poseian antes, han dejado de serlo; cuya falta con la variacion que han tenido muchas de las posesiones y fincas, por la desmembracion y variacion de lindes y caminos ha causado la mayor confusion en los apcos de que se prevalen algunos para no contribuir. No siendo justo que se toleren y disimulen por mas tiempo semejantes ocultaciones, ni permitiendo los apuros en que se halla la Real Hacienda los perjuicios y menoscabos que de ella se siguen al Real Erario, y á los que de buena fe han denunciado con exactitud y escrupulosidad sus haberes y rentas, por la desigualdad con que contribuyen y recargos que sufren con respecto á los ocultadores, que no es justo reporten premio de su delito y omision; despues de tratado y discutido detenidamente tan importante asunto en varias Juntas y sesiones que he tenido con los Sres. Contador Principal de Egercito, Vocales del M. I. Ayuntamiento comisionados para la exaccion del Catastro de esta Ciudad y Contador de dicha comision con asistencia de mi Asesor General, y en los varios informes y escritos de los mismos Sres. que obran en el Expediente, se han acordado varias providencias y medidas no solo para que en lo sucesivo se eviten semejantes ocultaciones y omisiones, sino tambien para que se pongan en contribucion las casas, edificios, tierras y posesiones y toda especie de renta, que debiendo contribuir Catastro se han ocultado hasta ahora, y en consecuencia cesen y se subsanen los perjuicios y bajas que ha sufrido y está sufriendo el Real Erario, y se iguale y reparta dicha contribucion segun la justicia distributiva que corresponde y tiene encargado S. M. se observe rigurosamente en su exaccion. A tan importante fin y objeto se dirigen el nuevo empadronamiento de casas y edificios que se ha dispuesto hacer con la exactitud, método y claridad debidas; el reconocimiento y examen de las posesiones y fincas del territorio de esta Ciudad que asi mismo se ha dispuesto, no por via de nueva recanacion, y con el fin de variar ó aumentar la contribucion y cota que tengan impuesta y señalada las encatastradas, sino para averiguar los poseedores de las fincas que por la dismembracion y variacion en su extension y lindes que han tenido desde que se catastraron se ignora de muchas quien las posee en el dia y deja de satisfacerse la contribucion, como igualmente las que siendo poseidas por exentos al tiempo de la induccion del Catastro han pasado á manos contribuyentes y hábiles, y las que en otro modo no se hallan catastradas por no haberse denunciado, ó haberse ocultado, á fin de señalar á estas lo que les corresponde segun su calidad y extension, y formarse los correspondientes cargos teniéndose la debida consideracion si se hubiesen ocupado porciones para los caminos y otros objetos públicos; y finalmente al mismo fin y objeto se dirigen las providencias y medidas que se han adoptado y se adoptarán para que los Escribanos y Notarios den las certificacio-

nes de los censos , censales , vicaríos y demas rentas en el modo que se halla mandado , y con las circunstancias que se tengan á bien añadir.

(Se concluirá.)

El Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Principado , hizo estremo encargo á S. E. el General Gobernador de esta plaza para que por todos los medios peculiares de su autoridad , y con auxilio tambien de las partidas de tropa encargadas de zelar la tranquilidad pública , se atendiese á la recoleccion y conduccion á la Real Casa de Caridad , de quantos pobres de ambos sexos y muchachos se presentan por las calles á pedir limosna sin interrupcion de dias , y extendiéndola tambien á una porcion de holgazanes que recorren los paseos á título de dar fuego para fumar , cuyo obgeto muy diferente del que aparentan es pervertir á los incautos , y dar pábulo á la relaxacion de costumbres : S. E. exacto en el cumplimiento de sus deberes , y animado de iguales sentimientos en favor de los desgraciados (aunque tal vez poco reconocidos á los generosos auxilios que la sociedad les dispensa en la conservacion de aquella Real Casa) se sirvió disponer se diera principio á dicha operacion segun lo acordado , comunicando á este fin sus órdenes correspondientes ; pero al mismo tiempo que se le ha dado parte de haberse llevado á efecto la execucion principalmente por las expresadas patrullas dependientes del batallon ligero de Hostalrich , ha sabido tambien (no sin grande sentimiento) que aquellas ó sus Comandantes han sufrido por las calles algunos insultos cuyo origen será facil averiguar , siendo el principal el que se háya imaginado que la expresada tropa tenia otro interes en ello que la obediencia á los órdenes de sus Gefes. El Excmo. Sr. Gobernador les queda reconocido por la prudencia que han usado en esta ocasion como efecto de la disciplina y valor que tienen acreditada; y deseoso de que esta no padezca la menor nota , se ha servido disponer se haga saber al público para su satisfaccion que la tropa del batallon ligero de Hostalrich en sus operaciones para recoger y conducir á la Real Casa de Caridad quantos pobres mendigos haya en esta ciudad , obra sin otro interes que el cumplimiento de las órdenes de sus superiores dirigidas al bien de la sociedad. = De orden de S. E. el General Gobernador = Mariano de la Cámara , secretario del Gobierno.

AVISOS AL PUBLICO.

Hoy á las nueve de la mañana en la Real Aduana se empezará venta en público subhasto de varios géneros comisados por cuenta de la Real Hacienda.

Método nuevo y sencillo inventado para enseñar á la perfeccion á medio estudiar solamente el hablar y traducir el frances , escritos modernos para enseñar con facilidad á escribir que es lo mas difícil , cuyos escritos consisten en unas reglas que con ellas puede adquirirse todo el idioma perfectísimamente para poder ser profesor si se quiere con su tiempo regular : de todo esto se promete la seguridad , mientras los dis-

cipulos practiquen las circunstancias que se les dirán : su precio será cómodo. Las varias ventajas que que resultarán de esta enseñanza se manifestarán en un papel suelto en la librería de la plaza de la Lana , número 4 , donde informarán del profesor. El curso se empezará el 18 del corriente entre seis y ocho de la noche.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Odesa , Constantinopla y San Feliu en 38 dias , el capitan Joseph Torras , catalan , fragata Maria Antonia , de 180 toneladas , con trigo al sobrecargo. = De Odesa , Constantinopla y Mahon en 35 dias , el capitan Joseph Brooks , ingles , fragata Noney , de 285 toneladas , con trigo al señor Salvador Magro.

Avisos. Se suplica al que tenga ó sepa donde existen los retratos del Ilmo. Sr. D. Tomas Estéban Autér , Obispo que fué de Tortosa , y el del Sr. D. Agustin Vidal , cuyos nombres se ven en ellos , se sirva avisarlo en la oficina de este diario , donde le manifestarán su dueño , el que á mas de satisfacer lo que corresponda por ellos quedará agradecido de poderlos recobrar.

En la calle de la Merced , callejon den Marquet , núm. 12 , vive una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles de comer y toda asistencia necesaria.

Servientes. Un matrimonio sin familia y que tiene quien le abona desea encontrar una casa decente para servir en clase de cocinero y criada , de lo que están bien instruidos , sea para dentro ó fuera de la ciudad : dará razon el memorialista Joseph Codina , esquina de la Pescadería.

De una jóven de 18 años que desea encontrar casa para servir y sabe hacer todo lo necesario , darán razon en la posada de la Buena Suerte.

Nodrizas. Una muger de 22 años de edad y leche de seis meses desea encontrar criatura para criar : darán razon de ella en la Barceloneta , calle de San Severo , frente casa de *Grata-pallas*.

Quien necesite una ama de leche de 19 años de edad y de segundo parto , que tiene la leche de dos mese , acuda á casa de Francisco Ribas , zapatero , calle Condal , que darán razon de ella.

En la calle del Hospital , tercer piso de casa del confitero de la vuelta de San Agustin , informarán de una ama que busca criatura.

Teatro. Hoy la compañía italiana representará la opera seria en dos actos titulada : *la Semira ó sea la destruccion de Jerusalem* , en la que se presentará por primera vez la señora Adela Dalmani Naldi y la señora Magdalena Monici , intermediada con el padedú de medio carácter : advirtiéndose que en breve se executará por la dicha señora Dalmani la opera semi-séria de la Ines , música del maestro Per. A las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi , Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.